

Central de Compras de la Provincia de Sevilla

Sesión Informativa Expediente
Asistencia Sanitaria Complementaria

Sevilla, 26 febrero 2021

Sesión informativa

6.2.3. Reunión informativa:

Con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, y con el objetivo de obtener el máximo grado de información y transparencia en la licitación, se mantendrá una reunión informativa, a cuyos efectos así se especificará en el **apartado 31 del cuadro resumen** la que podrán asistir todos aquellas personas interesadas, los cuales previamente deberán haber formulado sus consultas por email a la dirección de correos que se identifica en el apartado mencionado.

Dicha reunión será anunciada en el perfil del contratante una vez se produzca la publicación del correspondiente anuncio de licitación, garantizándose la suficiente antelación en la convocatoria de la misma.

En dicha reunión la Administración informará a los asistentes sobre elementos y aspectos relevantes del procedimiento objeto de este pliego, y las personas interesadas podrán solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la licitación.

Del resultado de dicha reunión se levantará acta que se publicará en el Perfil de contratante, en el expediente de referencia.

Las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

LOTES

Lote 1: Estancias Médicas de Enfermos Pluripatológicos y Paliativos

Lote 2: 60 % de Procesos Quirúrgicos

Lote 3: 40 % de Procesos Quirúrgicos

Lote 4: 60 % de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos

Lote 5: 40 % de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos

- El adjudicatario del lote 2 no podrá ser adjudicatario del lote 3 y viceversa
- El adjudicatario del lote 4 no podrá ser adjudicatario delo lote 5 y viceversa

Duración y Modificación

- Acuerdo Marco con un único empresario por lote.
- Duración: 12 meses prorrogables por otros 12 meses.
- Modificaciones:
 - Aumento de la demanda asistencial
 - Incorporación o supresión de algún centro.

Licitación electrónica

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente acuerdo marco tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion_publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Licitación electrónica

6.2.2. Forma de presentación.

Las personas licitadoras deberán confeccionar y presentar los sobres electrónicos, señalados con los números 1, 2 y 3, con la documentación que se especifica más adelante, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Previamente a su presentación, se procederá a la validación de su contenido mediante un proceso de firma electrónica que garantice su integridad y confidencialidad.

6.3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. (SOBRE Nº 1)

6.4. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA (SOBRES ELECTRÓNICOS Nº 2 y 3):

La documentación económica y la documentación técnica evaluable de forma automática, se presentarán dentro del mismo sobre electrónico, el nº3.

Cuando se establezcan criterio de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor. En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, sobre electrónico nº2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." y sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática."

6.4.1. Documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos (sobre electrónico nº 2):

6.4.2.- Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática (sobre electrónico nº 3):

Licitación electrónica

2. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad

- Modelo Anexo XIV de este Pliego, indicando la no variación de las condiciones que dieron lugar a la Homologación del Centro o Centros de la Provincia de Sevilla, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, en relación con el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el SAS y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros.

Los diversos hospitales, según el nivel de homologación que podrán licitar son los siguientes en función de los distintos lotes:

- Lote 1: Grupos de Homologación I,II,III,IV y V
- Lotes 2,3,4 y 5: Grupos de Homologación III y IV

Criterios de Adjudicación Lote 1:

Nº decreciente	Orden	Criterios	Tipo de evaluación	Ponderación	Umbral mínimo (en su caso)
1		Memoria funcional	No automática	30	Si, 15 puntos
2		Oferta económica	Automática	30	
3		Número de reclamaciones oficiales inferior a 20 respecto del total de pacientes atendidos en la anualidad anterior por la persona licitadora	Automática	10	
4		Porcentaje de especialistas con títulos homologados por el MECD, superior al 90%.	Automática	10	
5		Reingreso en el área médica en menos de 30 días	Automática	10	
6		Mejoras en la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de hospitalización	Automática	5	
7		Tasa de úlceras por presión	Automática	3	
8		Tasa de incidencia de infección nosocomial	Automática	2	

Criterios de Adjudicación Lote 2 y 3:

Nº decreciente	Orden,	Criterios	Tipo de evaluación	Ponderación	Umbral mínimo (en su caso)
1		Memoria funcional	No automática	30	Si, 15 puntos
2.1		Oferta económica	Automática	20	
2.2		Bonificación adicional sobre el procedimiento de Cataratas	Automático	10	
3		Ingresos tras cirugía mayor ambulatoria (CMA)	Automática	14	
4		Número de reclamaciones oficiales inferior a 20 respecto del total de pacientes atendidos en la anualidad anterior por la persona licitadora	Automática	10	
5		Porcentaje de especialistas con títulos homologados por el MECD, superior al 90%.	Automática	10	
6		Mejoras en la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados en intervenciones quirúrgicas.	Automática	6	

Criterios de Adjudicación Lote 4 y 5:

Nº decreciente	Orden, decreciente	Criterios	Tipo de evaluación	Ponderación	Umbral mínimo (en su caso)
1		Memoria funcional	No automática	30	Si, 15 puntos
2		Oferta económica	Automática	30	
3		Ingresos tras cirugía mayor ambulatoria (CMA)	Automática	14	
4		Número de reclamaciones oficiales inferior a 20 respecto del total de pacientes atendidos en la anualidad anterior por la persona licitadora	Automática	10	
5		Porcentaje de especialistas con títulos homologados por el MECD, superior al 90%.	Automática	10	
6		Mejoras en la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados en pruebas diagnósticas	Automática	6	